



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CUARENTA Y SEIS

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del martes, 3 de octubre de 2023
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, tres informes proponiendo la aprobación del P. del S. 1256; y de los P. de la C. 1605 y 1789, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - b. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un segundo informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 366; y dos informes proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 471 y 472, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - c. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 97; y el segundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 751.
 - d. De la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, un informe sobre el Informe de Auditoría M-21-20 al Municipio de San Juan, emitido por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 447; 1009; 1096; 1167; 1209; 1212 y 1286; y las R. C. del S. 406 y 421.
 - b. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 154; 885 y 1773; y la R. C. de la C. 413, con enmiendas.
 - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 1261; 1626; 1770; 1784 y 1878; y las R. C. de la C. 532; 533 y 560.
 - d. Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 1823, sin enmiendas.
 - e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en el P. de la C. 722.
 - f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 363.
 - g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del martes, 3 de octubre de 2023, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. del S. 118, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En la Exposición de Motivos:

Página 3, línea 31 luego de “.” insertar “Conscientes de la importancia de adelantar el tema del servicio de telecomunicaciones como uno esencial en el diario vivir, y especialmente durante situaciones de emergencia y catástrofe natural, en el Departamento de Seguridad Pública se han adelantado los esfuerzos para lograr un proyecto que viabilice la interoperabilidad de comunicaciones en Puerto Rico. Así, se estableció la Orden Ejecutiva 2022-042, que faculta al Departamento de Seguridad Pública a crear un nuevo Comité Ejecutivo de Comunicaciones de Emergencia en Puerto Rico y un Grupo Asesor de Comunicaciones de Emergencia en Puerto Rico. Al presente, dicho Comité se encuentra constituido y se aprobaron los estatutos bajo los cuales se van a regir.”

Página 3, párrafo 4, luego de “a través de la” eliminar “Oficina de Manejo de Información de Seguridad” y sustituir por “Secretaría Auxiliar de Tecnología y Telecomunicaciones”

En el Decrétase:

Página 4, línea 5, después de “Artículo 1.15.-” eliminar todo su contenido y sustituir por “Secretaría Auxiliar de Tecnología y Telecomunicaciones.”

Página 4, línea 11, eliminar “y”, y sustituir por “, evitar la pérdida de vida y propiedad, así como”

Página 4, línea 12, eliminar “estos” y sustituir por “las distintas situaciones de emergencia”

Página 4, línea 13, eliminar “Oficina de Manejo de Información de Seguridad” y sustituir por “Secretaría Auxiliar de Tecnología y Telecomunicaciones”

Página 5, línea 7, eliminar todo su contenido

Página 5, línea 8, eliminar “por línea o satelital)”

Página 5, línea 11 eliminar “Sistema de Emergencias 9-1-1” y sustituir por “Departamento de Seguridad Pública”

Página 5, líneas 15 a la 17, eliminar todo su contenido y sustituir por: “(h) Realizar todas las gestiones conducentes a que el Departamento de Seguridad Pública adopte los estándares del 9-1-1 establecidos por reglamentación federal relativa a interoperabilidad.”

En el Título:

Página 1, línea 3, eliminar “Oficina de Manejo de Información de Seguridad” y sustituir por “Secretaría Auxiliar de Tecnología y Telecomunicaciones”

- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del martes, 3 de octubre de 2023, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. del S. 283, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, línea 2, luego de “(en adelante, la “OISC”)” insertar “y los Agentes de Seguridad y Protección I”

Página 2, Párrafo 2, línea 3, luego de “Investigaciones” insertar “y los Agentes de Seguridad y Protección I”

En el Decrétase:

Página 2, líneas 9 a la 15, eliminar todo su contenido y sustituir por “(40) Servidores Públicos de Alto Riesgo. – Significará el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, el Cuerpo de los Policías Municipales, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, el Cuerpo de Bomberos Municipales, los Técnicos de Emergencias Médicas del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, el Cuerpo de los Oficiales de Custodia, los Agentes de Investigaciones de la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional, los Agentes de Seguridad y Protección I del Departamento de Corrección y Rehabilitación y el Cuerpo de Superintendentes de Instituciones Correccionales.”

En el Título:

Página 1, línea 5, después de “Correccional” insertar “y los Agentes de Seguridad y Protección I”

- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 3 de octubre de 2023, como asunto especial del día y en votación final, el P. de la C. 1078, titulada:

“LEY

Para enmendar el Artículo 2, incisos (b), (h), (i), y (j); enmendar el Artículo 4; eliminar el sub-inciso (iii) del inciso (a) y enmendar el inciso (j) del Artículo 5; enmendar el inciso (d) del Artículo 6; enmendar el inciso (a) (ii) del Artículo 10; enmendar los Artículos 11, 12 y 14; enmendar el sub-inciso (ii) del inciso (a) y el inciso (i) del Artículo 17; enmendar los incisos (c), (d) y (e) del Artículo 18; y enmendar el Artículo 20 de la Ley 42-2017, según enmendada, y conocida como la “Ley para Mejorar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (“Ley MEDICINAL”); a los fines de atemperar la definición de “Cannabis Medicinal”, “Identificación de Acompañante Autorizado”, “Identificación de Paciente Cannabis Medicinal”, e “Identificación Ocupacional”; implementar un nuevo método de identificación electrónica para Pacientes, Acompañantes y la Identificación Ocupacional; requerir un grado de competencia a dos (2) miembros de la Junta Reglamentadora de Cannabis Medicinal; extender la validez de la recomendación médica; extender la vigencia de la Identificación para Pacientes de Cannabis Medicinal a dos años; extender la vigencia de la Identificación de Acompañantes a dos años; extender la vigencia de la Identificación Ocupacional a tres años; crear un mecanismo de emisión de recomendación médica y de expedición de la Identificación de Paciente más efectivo y accesible; establecer un término para que la Junta Reglamentadora de Cannabis Medicinal pueda atemperar la Reglamentación correspondiente a tono con las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

y lo aprobó nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, líneas 11 a la 14, eliminar todo su contenido
- Página 2, líneas 1 a la 4, eliminar todo su contenido
- Página 2, líneas 13 y 14, eliminar todo su contenido
- Página 2, línea 15, antes de “y conceder” eliminar todo su contenido
- Página 3, líneas 20 a la 35, eliminar todo su contenido
- Página 4, líneas 1 a la 18, eliminar todo su contenido
- Página 4, línea 19, eliminar “iv.” y sustituir por “ii.”
- Página 5, línea 22, eliminar “v.” y sustituir por “iii.”

En el Decrétase:

- Página 9, línea 12, eliminar “una” y sustituir por “la””; y después de “de” insertar “la Oficina de Cannabis Medicinal del Departamento de Salud, de”
- Página 10, línea 7, eliminar todo su contenido y sustituir por “recomendaciones médicas. Todo”
- Página 10, línea 8, eliminar “una” y sustituir por “la”; y después de “digital” insertar “de la Oficina de Cannabis Medicinal del Departamento de Salud”
- Página 10, línea 18, después del punto eliminar todo su contenido
- Página 10, líneas 19 y 20, eliminar todo su contenido e insertar comillas
- Página 13, línea 4, eliminar “, pregrabados”.”

En el Título:

- Línea 11, después de “;” eliminar todo su contenido
- Línea 12, antes de “requerir” eliminar todo su contenido
- Línea 13, eliminar “dos (2)” y sustituir por “tres (3)”
- Línea 14, después de “Medicinal;” eliminar todo su contenido
- Líneas 15 a la 20, eliminar todo su contenido
- Línea 21, antes de “;” eliminar todo su contenido

- j. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1033 (Conferencia), debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo, en su sesión del martes, 3 de octubre de 2023, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir la devolución al Gobernador de los P. de la C. 45 (Conferencia) y 1647; y del Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y al P. de la C. 382, con el fin de reconsiderarlos.
- l. Del Secretario del Senado, una comunicación informando que el Senado, en su sesión del martes, 3 de octubre de 2023, acordó dar el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador del P. de la C. 45(Conferencia).
- m. El senador Soto Rivera ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 531; las senadoras González Arroyo, Rosa Vélez; los senadores Ruiz Nieves, Santiago Torres y la senadora Trujillo Plumey han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1200; y la senadora Riquelme Cabrera ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1209, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de las medidas.
- n. La senadora Soto Tolentino ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 825; y las senadoras Riquelme Cabrera y Soto Tolentino han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 826, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de las medidas.
- o. El senador Bernabe Riefkohl y la senadora Rivera Lassén han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 869 y para la R. C. del S. 414, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de las medidas.
- p. La senadora Jiménez Santoni ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1078, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.
- q. Las senadoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera; y el senador Ruiz Nieves han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1096, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.
- r. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 1212 y 1286; y el senador Aponte Dalmau; la senadora Rosa Vélez; los senadores Ruiz Nieves, Santiago Torres, Soto Rivera; la senadora Trujillo Plumey han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1224; y el senador Matías Rosario ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 837, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.
- s. Los senadores Bernabe Riefkohl, Vargas Vidot y Zaragoza Gómez han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1342, con la autorización de la senadora Rivera Lassén, autora de la medida.
- t. La senadora Jiménez Santoni ha presentado el formulario de coautoría para la R. Conc. del S. 15, con la autorización de la senadora Riquelme Cabrera, autora de la medida.
- u. El senador Vargas Vidot han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 837, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del martes, 3 de octubre de 2023, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 25 de septiembre de 2023, hasta el martes, 3 de octubre de 2023.
- b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del martes, 3 de octubre de 2023, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 3 de octubre de 2023, hasta el martes, 10 de octubre de 2023.
- c. De la señora Claudia M. Méndez Morales, Directora de Oficina, Oficina del senador Carmelo Ríos Santiago, una comunicación solicitando se excuse al senador Ríos Santiago de los trabajos legislativos del 5 de octubre de 2023 por estar en un viaje oficial a Newport, Rhode Island.

- d. De la señora Lorena Flores, Ayudante Especial, Oficina de la senadora Keren Riquelme Cabrera, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Riquelme Cabrera de los trabajos legislativos del 5 de octubre de 2023 porque se le presentó un a situación personal.
- e. De la senadora González Huertas, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Río de Janeiro, Brasil, celebrado del 18 al 25 de septiembre de 2023, en el que participó del Simposio Internacional de Líderes del Concilio Nacional de Legisladores Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- f. Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Río de Janeiro, Brasil, celebrado del 19 al 24 de septiembre de 2023, en el que participó del Simposio Internacional de Líderes del Concilio Nacional de Legisladores Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- g. Del Sargento de Armas del Senado, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Charleston, Carolina del Sur, celebrado del 24 al 29 de septiembre de 2023, en el que participó de la Conferencia Anual de Entrenamiento de la Asociación Nacional de Servicios Legislativos y Seguridad, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- h. Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Melbourne, Florida celebrado del 29 al 30 de septiembre de 2023, en el que participó de la Parada y Festival Puertorriqueño, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- i. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0163:

“La estación de bombas tanque Dos Millones, que opera la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, (en adelante, “AAA”) provee servicio de distribución de agua para el consumo, incluida su conexión y medición, a diferentes sectores de los municipios de Hatillo y Arecibo.

Los residentes en los sectores han denunciado, a través de expresiones en las redes sociales y en comunicación a nuestra oficina, que la interrupción del servicio es habitual. Cuando se reanuda el servicio, en muchas ocasiones, el agua es inservible por su alta turbidez, por lo que para su consumo, la Autoridad indica a los abonados en sus comunicados que una vez restablecido, deberán hervirla antes de consumirla para uso humano o animal.

Durante el mes de febrero del año 2022, a través de la página oficial de Facebook de la AAA, se documentó la interrupción del servicio los días 4, 6, 11 y 14 de ese mes, de las que pudieron evidenciarse en la red social. Esto resulta en un mínimo de una (1) vez por semana por tres (3) semanas consecutivas en las que los residentes no tuvieron acceso a este servicio esencial. Dichas interrupciones se han documentado desde el 2010 y, eventualmente en el 2017 hasta la actualidad.

Algunas de las razones encontradas para las obstrucciones fueron: falla eléctrica en componentes de motor, fluctuaciones de voltaje en sistemas de abasto, fusibles averiados en la subestación eléctrica, represas obstruidas, roturas en tuberías, fallas mecánicas en los generadores, variaciones de voltaje, alta turbidez en sus fuentes de abasto, entre otras.

El agua potable es esencial para el sustento de la vida humana y el acceso ininterrumpido es necesario para una calidad de vida óptima. Los residentes que se suplen del tanque Dos Millones indican su insatisfacción con la AAA y su frustración con el panorama desde el año 2010.

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Ing. Doriel Pagán, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LA ING. DORIEL PAGÁN:

1. Un informe detallado sobre las comunidades o zonas que son impactadas por las interrupciones que incluya, pero sin limitarse a los siguientes datos:
 - Que comunidades o sectores de los municipios de Arecibo y Hatillo son los que reciben agua del Tanque Dos Millones.
 - Frecuencia de interrupción del servicio en los sectores de ambos municipios
 - Razones para la suspensión del servicio

- Un estimado del tiempo en que los abonados de dichos sectores están sin el servicio
- 2. Explique detalladamente las razones para la turbidez recurrente. ¿Qué medidas se están tomando para solucionarlo? ¿En cuánto tiempo se resolverá?
- 3. Que gestiones, si alguna lleva a cabo la AAA para resolver el problema de dichas comunidades.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Ing. Doriel Pagán, a la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

j. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0164:

“Es de conocimiento general la situación crítica de nuestras vías públicas en Puerto Rico. Lamentablemente, nuestra infraestructura vial se encuentra en un estado perjudicial. La falta de mantenimiento y recursos de las vías ha provocado que llegue a un nivel grave. Durante los últimos meses, se han estado desarrollando nuevas iniciativas para las mejoras de la infraestructura vial de nuestro país.

El puente de la carretera PR-656, que conecta con la PR-123 del Barrio Carreras 1 y 2 de Arecibo, se derrumbó en septiembre de 2017 debido al paso del Huracán María. La estructura de la carretera estaba creada a base de cemento y luego de su colapso, requirió realizarle unos refuerzos en metal. A raíz de este suceso, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y la Administración Federal de Autopistas (FHA), aportaron más de \$1 millón para la restauración de la estructura. El Municipio de Arecibo reabrió el puente de la carretera PR-656 a mediados de 2018; sin embargo, el mismo volvió a colapsar en septiembre de 2022 a causa del Huracán Fiona. Luego de este incidente, los residentes del Barrio Carreras 1 y 2 tienen que utilizar un desvío; provocando cogestión vehicular, atrasos en su vida laboral, profesional y riesgo. El puente objeto de esta petición tiene una situación crítica que atenta contra la seguridad de los conductores y residentes del área.

En interés de conocer los planes y trabajos que se pueden realizar para que los ciudadanos de la zona tengan un puente seguro y confiable; así como informar adecuadamente a los residentes, la senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Hon. Eileen Vélez Vega que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, HON. EILEEN VÉLEZ VEGA:

- Algún narrativo, informe o detalle que posea la agencia sobre la situación de seguridad descrita, en el puente de la carretera PR-656, que conecta con la PR-123 del Barrio Carreras 1 y 2 de Arecibo.
- Información sobre fondos, partidas presupuestarias o proyectos comenzados o programados para el puente antes descrito.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el asunto antes esbozado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Hon. Eileen Vélez Vega a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

k. De la doctora Yanira I. Raíces Vega, Secretaria Designada, Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0151 presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 5 de septiembre de 2023.

l. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2023-2023-0153 y 2023-0154:

“5 de octubre de 2023

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2023-0153 y 2023-0154

Notifico que luego de dos notificaciones, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), y una prórroga, el Departamento

de Recreación y Deportes no ha cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

Yamil Rivera Vélez
 Secretario
 Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIÓN NO CONTESTADA
 (actualizado a las 9:30 am del 5 de octubre de 2023)

<p>Número de Petición (senadora)</p> <p>Agencia/Entidad</p>	<p>Información Solicitada</p>	<p>Cantidad de Notificaciones</p>
<p>2023-0153 (Rosa Vélez)</p> <p>Departamento de Recreación y Deportes</p>	<p>1. Un desglose de las facilidades deportivas y recreativas que son propiedad del DRD en los siguientes municipios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Dorado b. Vega Alta c. Vega Baja d. Manatí e. Florida f. Arecibo g. Hatillo h. Barceloneta i. Camuy j. Morovis k. Ciales l. Quebradillas 	<p>3</p>
<p>2023-0154 (Rosa Vélez)</p> <p>Departamento de Recreación y Deportes</p>	<p>Sobre complejo de piscina olímpica en Arecibo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un detalle o narrativo sobre el diseño de trabajos que se estarán realizando en el complejo deportivo. 2. Un detalle o narrativo sobre el estatus en el que se encuentra la piscina y demás componentes del Complejo Deportivo de Arecibo al presente. 3. Un narrativo o detalle sobre el estado en que se encuentran los procesos de subastas y contratación para realizar las obras de rehabilitación del complejo. 4. Un narrativo o detalle sobre la proyección de fechas en que se realizará la rehabilitación de la infraestructura antes indicada. 5. Un narrativo o detalle sobre los trabajos de rehabilitación y asignación de fondos del estadio Luis Rodríguez Olmo. 6. Un narrativo o detalle sobre la corrección de fallas en los fondos asignados por FEMA para la rehabilitación del 	<p>3</p>

	<p>Complejo Deportivo de Arecibo y sus demás facilidades.</p> <p>2. Un narrativo o detalle sobre otras asignaciones o proyectos de mejoras que se encuentren en proceso para las demás facilidades que constituyen el Complejo Deportivo de Arecibo.</p>	
--	--	--

- m. De la señora Mayra B. Charriez Cordero, Ph. D., Vicepresidenta, Asuntos Estudiantiles, Universidad de Puerto Rico, el Informe Anual para el Año 2022-2023, según requerido por la Ley 4-2022, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Becas para Mitigar el Alza en Matrículas del Plan Fiscal”.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 1206

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 780

P. del S. 1101

P. del S. 1189

R. del S. 43 (Segundo Informe Parcial)

R. del S. 169

R. del S. 618 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 642

R. del S. 833

P. de la C. 1353

R. C. de la C. 238

R. C. de la C. 386

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2023-1114

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Carlos Alberto Lazú-Arroyo, Obstetra y Ginecólogo, de Yabucoa.

Moción 2023-1115

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Víctor Manuel de Jesús Ortiz en su retiro.

Moción 2023-1116

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Pedro Clemente Quiñones, por motivo de la celebración del “50 Aniversario de Bomba y Plena”.

Moción 2023-1117

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Benjamín Morales Merced, José A. Romero Rosa, Juan A. Reyes Martínez, Lydia Franco Hernández, Marcial Flores Colón, Noris Romero Rosa, Pedro Bermúdez Santiago y Vicente Franco Hernández, por el reconocimiento que se le hiciera en el Carnaval Santaisabelino.

Moción 2023-1118

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a los integrantes del equipo Toritos de Cayey, así como a toda su fanaticada, por haberse proclamado subcampeones de la Liga de Béisbol Superior Doble A de Puerto Rico.

Moción 2023-1119

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Alanis Laborde Mercado, Arielys Paola Miranda Gómez, Christian Córdova Cardoza, Cindy García Collazo, Clariangelys Burgos, Damishaliz Gutiérrez, Dayaneira Parilla García, Edwin Mattos Nieves, Fabiola Hernández Caraballo, Jadielys Z. González, Janeidalys Ramos García, Jasheyraliz Colón, Joniallys Sánchez, Kamila Sierra, Karina Berríos, Minzayleen Ortiz Caraballo, Rhianna Félix Cáceres, Rubén Monett Alvarado, Sharick Acosta, Tarso Alexander Flecha, Yadielys Marie López Berríos, Yailen Castro Santiago, Yanelic Marie Pou González, Yantuhan E. Solís González, Yarialis Diane Abreu García y Yineishkali Casas Rivera en ocasión de la Semana del Residencial Público, quien como parte de la agrupación de baile “*The Union*”, la cual ha servido como una herramienta de integración social mediante la participación de niños y jóvenes de distintos residenciales públicos de Puerto Rico.

Moción 2023-1120

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a los integrantes del Club de Leones de Aibonito, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, por la celebración de la Semana del Leonismo y su dedicación al servicio comunitario.

Moción 2023-1121

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Albert Torres Morales, Alexis Pacheco Feliciano, Ángel D. García Pizarro, Ángel M. De Jesús Román, Gerardo Muñoz Galarza, Jormil O. Soto Martínez, José A. Feliciano Rodríguez, Luis A. Maldonado Hernández, Marilú Negrón Rodríguez y Rubén Rivera Rodríguez del Negociado de Bombero de Puerto Rico, adscrito al Distrito de Ponce, con motivo de la celebración de la Semana de Prevención de Incendios.

ANEJO B
(JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 848

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 731, que ordena a la [~~Comisiones~~] Comisión de Gobierno[; ~~ordenar a la Comisión de Gobierno~~] del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el acuerdo colaborativo entre el Departamento de Agricultura y el Departamento de Educación, a los fines de conocer sobre su estricto cumplimiento el cual es efectivo hasta el 30 de septiembre de 2024.”

R. del S. 849

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 102, según enmendada, [~~por la R. del S. 624,~~] que ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 81-2020, conocida como “Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como Paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias”, a los fines de evaluar su cumplimiento y efectividad.”